



CONTRATO DE EDICIÓN DE LA OBRA LITERARIA, TITULADA “POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL COLJAL” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE, EL DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA, Y POR LA OTRA EL DR. SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, DR. MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, LIC. REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LOS COORDINADORES” QUIENES AL ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL COLJAL:

- I. Que es una Asociación Civil legalmente constituida según consta en la escritura pública 1,952 mil novecientos cincuenta y dos de fecha 9 nueve de noviembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, pasada ante la fe del Lic. Salvador Villaseñor Morales, Notario Público Suplente No. 47 cuarenta y siete del municipio de Guadalajara, Jalisco.
- II. Que dentro del objeto de la asociación se encuentran: realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel superior en las áreas de ciencias sociales y humanidades; así como difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; así como realizar, colaborar e intervenir en todo tipo de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.
- III. Que, de acuerdo con la cláusula décimo séptima de su acta constitutiva, el Presidente de la Junta de Gobierno tiene la representación legal con todas las facultades de un apoderado.
- IV. Que, en reunión ordinaria de la Asamblea General de Asociados Numerarios, celebrada el 01 primero de febrero de 2021 dos mil veintiuno, el Dr. Roberto Arias de la Mora fue nombrado Presidente de El Colegio, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura pública número 45,520 cuarenta y cinco mil quinientos veinte de fecha 29 veintinueve de abril de 2021 dos mil veintiuno pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 31 treinta y uno de Zapopan, Jalisco, el Lic. Miguel Heded Maldonado.
- V. En la reunión de la Junta de Gobierno de El Colegio, celebrada el 01 primero de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se delegan y otorgan facultades generales judiciales y de administración, a favor del Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Roberto Arias de la Mora, cuya acta de reunión fue protocolizada mediante escritura número 45,177 cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete, otorgada por el Lic. Miguel Heded Maldonado, Notario Público Número 31 treinta y uno, del municipio de Zapopan, Jalisco.

EL COLEGIO DE JALISCO
JALISCO
REVISTA
EN SUS ASPECTOS LEGALES



- VI. Que se encuentra debidamente inscrito con el Registro Federal de Contribuyentes **CJA821109ND0**.
- VII. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal en la calle 5 de mayo #321, de la colonia Centro, en Zapopan, Jalisco, con el código postal 45100.

2. DECLARAN "LOS COORDINADORES":

- I. MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, es una persona física.

SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA. es una persona física.

REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, es una persona física.

- II. Que son coordinadores y coautores de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"**, en adelante **"LA OBRA"** que contiene los siguientes capítulos y cuyos autores **"LOS AUTORES"** son los siguientes:

1. **Prólogo** de Jorge Alberto Trujillo Bretón.
2. **Historia del delito en Jalisco. Un momento historiográfico de más de cuatro décadas** de Miguel Ángel Isaís Contreras.
3. **Mujeres, poder y archivo: desafíos interseccionales para reconstruir la historia reciente de Paraguay (1970-1989)** de Airym Monroy Sarta.
4. **Una biblioteca relegada: los libros de la colonia penal de las Islas Marías** de Diego Pulido Esteva.
5. **Sucedió en la Real Cárcel de la Audiencia de Guadalajara: la escandalosa fuga de doce reos en 1798** de Betania Rodríguez Pérez.
6. **Fuerza de policía en el distrito de Culiacán, 1880-1910** de Pedro Cázares Aboytes.
7. **El destacamento de la Unión en Montevideo. El trabajo penitenciario: entre la conversión, el castigo y la producción (1898-1923)** de Daniel Fessler.
8. **Tragedia en el Hotel Roma. Asesinato, robo y fuga, un caso célebre de nota roja tapatía (1922-1927)** de Rebeca Viridiana Mercado González.

EL COLEGIO DE JALISCO
EN SUS ASPECTOS LEGALES

9. **Representaciones de bandidaje a través de la prensa y literatura. El caso de "El Chivo encantado"** de Sebastián Porfirio Herrera Guevara y Angela Bernice Kennedy Ramos.
10. **Usos y sentidos del etiquetamiento clínico/social. Aproximaciones a la construcción del anormal a través de la revista chilena de neuropsiquiatría y la revista de psiquiatría clínica. Chile, segunda mitad del siglo XX** de Marco Antonio León León.

- III. Que han firmado previamente cartas de cesión de derechos con **LOS AUTORES**, los cuales en los términos de la legislación Federal en materia de derechos de autor les permite disponer de la obra para su edición, para su reproducción, distribución y venta en los más amplios términos legales.
- IV. Que es su voluntad ceder los derechos patrimoniales de **LA OBRA** a **EL COLJAL**, para su edición, reproducción, publicación y distribución.
- V. Que a la fecha no tienen firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución o de cesión total o parcial de derechos, con ningún tercero respecto de **LA OBRA**, por lo que pueden legalmente suscribir el presente instrumento.

3. DECLARAN LAS PARTES:

ÚNICA. Que se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con la que comparecen al presente acto, manifestando expresamente que para la celebración de este contrato no incurrieron en error, dolo, lesión, mala fe, ni fueron objeto de coacción o violencia y no les causa lesión o perjuicio alguno, ni existe ningún otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez de este instrumento, por lo que de manera expresa renuncian a cualquier acción derivada de esos conceptos porque lo declarado y convenido en este instrumento es la manifestación libre y exacta de la voluntad de las partes; conviniendo sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**LAS PARTES**" convienen en que el objeto del presente contrato es ceder los derechos patrimoniales de **LA OBRA** para el tiraje de **250 doscientos cincuenta** ejemplares de la primera edición en español de **LA OBRA**.

SEGUNDA. DERECHOS RESERVADOS.

En razón de que **LOS COORDINADORES** son titulares de los derechos patrimoniales de **LA OBRA**, deciden cederlos a la firma del presente contrato en forma exclusiva a **EL COLJAL**, a efecto de que éste, en su carácter de editor, la publique, reproduzca y distribuya en los términos del presente contrato. Asimismo, **LOS COORDINADORES** otorgan su autorización para que **LA OBRA** pueda ser distribuida de forma digital por **EL COLJAL**, o sus coeditores.

De igual forma, se establece que **EL COLJAL** podrá realizar las actividades que puedan derivarse con motivo de la consecución del objeto de este contrato, ya sea por sí o conjuntamente con un tercero, sin que ello afecte los términos del presente contrato.



LOS COORDINADORES por su parte, se comprometen a sacar en paz y salvo a **EL COLJAL**, en caso de cualquier reclamación iniciada en su contra, por algún tercero, respecto de los derechos de autor de **LA OBRA**.

TERCERA. RESPONSABILIDAD.

LOS COORDINADORES relevan de toda responsabilidad a **EL COLJAL** de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre **LA OBRA**, respondiendo por la autoría y originalidad de la misma, asumiendo todas las consecuencias jurídicas y económicas si ésta no fuese de su creación.

CUARTA. ESCUDOS.

LAS PARTES convienen en que **EL COLJAL** podrá imprimir su escudo en la portada, contraportada e interiores de **LA OBRA**, y en caso de que los trabajos objeto del presente contrato, se realicen en coedición, de igual forma y en igual proporción se podrá imprimir el escudo o logotipo de los coeditores.

QUINTA. CARACTERÍSTICAS DE LA EDICIÓN.

LAS PARTES convienen en que la edición de **LA OBRA** materia del presente contrato, será conforme a las características siguientes:

1. Tiraje de 250 doscientos cincuenta ejemplares.
2. Tamaño final: 16 cm x 23 cm.
3. Páginas aproximadas: 256.
4. Papel interior: papel cultural de 90 noventa gramos.
5. Papel forros: rústica cuché de 300 trescientos gramos. plastificado mate.
6. Impresión interior: 1x1 tinta.
7. Impresión forros: 4x0 tintas.
8. Encuadernación: cosido y pegado hotmelt.

Adicionalmente **EL COLJAL** podrá incluir otras características, hasta antes de la iniciación de los trabajos de edición, previo acuerdo que por escrito celebren **LAS PARTES** para tal efecto.

SEXTA. COMBATE A LA CORRUPCIÓN. **LAS PARTES** reconocen y se obligan a mantener una política de tolerancia cero frente a actos de corrupción, por lo que, al signar el presente contrato, se comprometen a conocer y respetar las disposiciones del Programa Institucional Anticorrupción (disponible en <https://coljal.mx/pia-coljal/>), así como a no aceptar ni inducir, realizar o autorizar cualquier conducta que implique un acto de corrupción, lo que incluye de manera enunciativa mas no limitativa tomar una decisión contra los intereses de El Colegio de Jalisco; hacer o dejar una función propia de su cargo; y su influencia con un funcionario público para afectar su toma de decisiones.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES.

EL COLJAL realizará el trámite respectivo para la obtención del ISBN, así mismo asumirá la revisión y preparación del manuscrito, el diseño de los interiores, cubiertas y negativos del forro, la formación de texto y las lecturas tipográficas, la elaboración de los negativos de texto y del forro, la corrección de pruebas, el suministro del papel para la impresión del texto y del forro, y la encuadernación de los ejemplares de la obra, de acuerdo al presupuesto aprobado por **LAS PARTES**.

OCTAVA. TÉRMINO PARA REALIZAR EDICIÓN.

EL COLEGIO DE JALISCO
RECEBE
EN SUS ASPLUGOS LEGALES
EL 10/05/2023



EL COLJAL se compromete a concluir la edición de **LA OBRA** en un plazo no mayor de un año contado a partir de la fecha de celebración del presente contrato. Al respecto, **LAS PARTES** acuerdan que **LOS COORDINADORES** deberán de entregar a **EL COLJAL** en el domicilio de éste, **LA OBRA** en cuestión, al momento de firma del presente instrumento.

NOVENA. REGALÍAS.

LOS COORDINADORES recibirán el 10% diez por ciento del tiraje total por concepto de regalías en especie, consistentes en 25 veinticinco ejemplares impresos de los cuales se compromete a entregar **2 dos** a cada uno de **LOS AUTORES** por el mismo concepto.

Para los efectos de la cláusula anterior, en el caso de que **EL COLJAL** celebre convenio de coedición con alguna otra entidad, deberá convenir con ella que las regalías serán afectadas por igual a los ejemplares que le correspondan a cada uno de los coeditores

DÉCIMA. PRECIO DE VENTA.

LAS PARTES se comprometen a fijar de manera conjunta un precio único de venta en los términos del artículo 22 de la Ley de Fomento a la Lectura y el libro, con las restricciones que para tales supuestos establece el artículo 25 del precitado cuerpo normativo.

LOS COORDINADORES otorgan su autorización a **EL COLJAL**, para que cinco años posteriores a la fecha de publicación de **LA OBRA**, ésta pueda ser consultada de forma gratuita y sin fines de lucro, en la página web de **EL COLJAL** y/o en sus repositorios institucionales.

DÉCIMA PRIMERA. REIMPRESIÓN Y/O NUEVAS EDICIONES.

Una vez terminada la primera edición, los negativos o el archivo electrónico resultante serán propiedad de **EL COLJAL**. En el supuesto de que **LOS COORDINADORES** estén interesados en contratar una nueva edición o reimpresión de **LA OBRA**, lo hará del conocimiento de **EL COLJAL** por escrito, y éste deberá de hacer valer su derecho de preferencia en igualdad de circunstancias, dentro de los 15 quince días siguientes a la notificación. En caso de llegar a un acuerdo, la nueva edición o reimpresión será hecha, previo el contrato que se celebrará para tal efecto.

DÉCIMA SEGUNDA. PUBLICIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE LA OBRA.

EL COLJAL, con el objeto de lograr mayor difusión posible de **LA OBRA** objeto de este contrato, se compromete a incluir en sus catálogos dicho título y a realizar la promoción y publicidad según sus posibilidades lo permitan. Dichas funciones a cargo de **EL COLJAL** serán a título gratuito y no generarán contraprestación por parte de **LOS COORDINADORES**.

LOS COORDINADORES se comprometen a realizar y participar cuando menos en tres presentaciones del libro en las instalaciones del **EL COLJAL**, o en aquellas en las que la institución sea coorganizadora.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN.

LAS PARTES podrán rescindir este contrato en caso que alguna de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de reparar dichos incumplimientos dentro de los quince días siguientes al aviso, notificación o solicitud por escrito que alguna de **LAS PARTES** contratantes haga en el sentido de que proceda a cumplir la obligación motivo del requerimiento.

DÉCIMA CUARTA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

EL COLEGIO DE JALISCO
EN SUS ASPECTOS LEGALES
REV. AL

La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna la validez o exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formadas que, por naturaleza o disposición de la Ley, o por voluntad de **LAS PARTES**, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato para el cumplimiento de estas obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. LIMITACIONES.

Acuerdan **LAS PARTES** que mientras que existan ejemplares de los editados en virtud del presente, **LOS COORDINADORES** no podrán contratar con terceros la edición de **LA OBRA** contratada, bajo el mismo título y diverso contenido o igual contenido y diverso título, ni autorizar la publicación, divulgación o transmisión parcial o total de la obra en cualquier género o en cualquier otro medio publicitario sin consentimiento por escrito de **EL COLJAL** y en su caso de sus coeditores, de no hacerlo así responderán de los daños y perjuicios que ocasionen.

DÉCIMA SEXTA. GRABADOS, DIBUJOS Y/O FOTOGRAFÍAS.

En caso de que **LA OBRA**, contenga en su edición grabados, dibujos y/o fotografías, con los que se ilustre la misma, **LOS COORDINADORES** declaran tener los derechos de éstas, y en el supuesto de que las mismas pertenezcan a un tercero, deberán tener los permisos correspondientes, de lo contrario serán responsables de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLJAL**, por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión, debiendo sacar en paz y a salvo a **EL COLJAL** de cualquier controversia que llegue a suscitarse.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES.

Las notificaciones o avisos que derivan realizarse en virtud del presente contrato se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en las declaraciones, o en el domicilio que posteriormente se notifique por escrito a la otra parte con la debida anticipación.

DÉCIMA OCTAVA. LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD.

LAS PARTES convienen en que no será imputable a ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor. De igual forma **LAS PARTES** establecen que previo acuerdo entre ellas se reanuden las obligaciones y derechos en el momento que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

LAS PARTES manifiestan que el presente instrumento es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; en caso de presentarse alguna diferencia con motivo de la interpretación, cumplimiento o ejecución, o asuntos que no se encuentren expresamente previstos en el presente contrato, **LAS PARTES** lo resolverán de mutuo acuerdo, directamente o través de los representantes facultados para tal efecto, en el entendido de que las decisiones deberán tomarse conjuntamente por escrito; anexando dichos acuerdos al presente contrato, para formar parte integrante del mismo, sin que ninguno contravenga lo estipulado en este contrato.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, **LAS PARTES** convienen en acatar lo dispuesto por la Ley Federal de Derecho de

EL COLEGIO DE JALISCO
REVISADO EN SUS ASPECTOS LEGALES







Autor, y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquiera otra causa.

LAS PARTES enteradas del contenido y alcances jurídicos del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por duplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 27 veintisiete de enero de 2026 dos mil veintiséis.

EL COLJAL



DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE
EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

LOS COORDINADORES



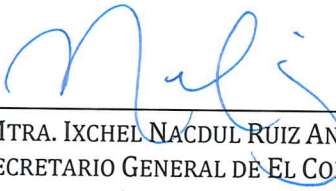
DR. MIGUEL ÁNGEL ISAÍAS CONTRERAS



DR. SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA



REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ



MTRA. IXCHEL NACDUL RUIZ ANGUIANO
SECRETARIO GENERAL DE EL COLEGIO DE
JALISCO, A.C.



MTRO. SANTOS JOEL FLORES ASCENCIO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EL COLEGIO DE
JALISCO, A.C.

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **MARÍA ELENA GARCÍA TEJEDA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad
2. Ser representante de la sucesión y/o de los familiares del **titular de los derechos patrimoniales** del capítulo denominado **"Prólogo"** del autor ya fallecido **Jorge Alberto Trujillo Bretón**, capítulo que forma parte de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"**, que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni se han otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto del capítulo de la obra, por lo que legalmente, con la personería que ostento puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote de manera impresa y digital, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de la Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Ma Elena García T.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre el capítulo; adquiriendo de manera solidaria la responsabilidad por la autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos al presente capítulo.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 3 de diciembre de 2025



MARÍA ELENA GARCÍA TEJEDA

**REPRESENTANTE COMÚN DE LA FAMILIA DE JORGE ALBERTO
TRUJILLO BRETÓN TITULAR DE LOS DERECHOS
PATRIMONIALES DEL CAPÍTULO "Prólogo"**

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **AIRYM MONROY SARTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad
2. Ser coautora de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Mujeres, poder y archivo: desafíos interseccionales para reconstruir la historia reciente en Paraguay (1970-1989)"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL**

ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025



AIRYM MONROY SARTA

AUTORA TITULAR DEL CAPÍTULO

"Mujeres, poder y archivo: desafíos interseccionales para reconstruir la historia reciente en Paraguay (1970-1989)"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **DIEGO PULIDO ESTEVA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana
2. Ser coautor de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Una biblioteca relegada: los libros de la colonia penal de las Islas Marias"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL**

ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con **EL COLEGIO**, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025



DIEGO PULIDO ESTEVA
AUTOR TITULAR DEL CAPÍTULO

"Una biblioteca relegada: los libros de la colonia penal de las Islas Marías"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **BETANIA RODRÍGUEZ PÉREZ** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana,
2. Ser coautora de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Sucedió en la Real Cárcel de la Audiencia de Guadalajara: la escandalosa fuga de doce reos en 1798"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Rodríguez Pérez Betania

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025

Rodríguez Pérez Betania

BETANIA RODRÍGUEZ PÉREZ

AUTORA TITULAR DEL CAPÍTULO

**"Sucedió en la Real Cárcel de la Audiencia de Guadalajara: la
escandalosa fuga de doce reos en 1798"**

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **PEDRO CÁZARES ABOYTES** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad mexicana,
2. Ser coautor de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Fuerza de policía en el distrito de Culiacán, 1880-1910"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL**

ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con **EL COLEGIO**, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025



PEDRO CÁZARES ABOYTES
AUTOR TITULAR DEL CAPÍTULO

"Fuerza de policía en el distrito de Culiacán, 1880-1910"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **JORGE DANIEL FESSLER CASTRO** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad
2. Ser coautor de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"El destacamento de la Unión en Montevideo. El trabajo penitenciario: entre la conversión, el castigo y la producción (1898-1923)"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL**

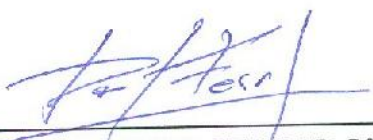
ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025



JORGE DANIEL FESSLER CASTRO
AUTOR TITULAR DEL CAPÍTULO

"El destacamento de la Unión en Montevideo. El trabajo penitenciario: entre la conversión, el castigo y la producción (1898-1923)"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **ANGELA BERNICE KENNEDY RAMOS** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad
2. Ser coautora de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser cotitular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Representaciones de bandidaje a través de la prensa y la literatura. El caso de 'El Chivo encantado'"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 2 dos ejemplares de la obra.

Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 23 de septiembre de 2025



ANGELA BERNICE KENNEDY RAMOS
COAUTORA TITULAR DEL CAPÍTULO

"Representaciones de handidaje a través de la prensa y la literatura. El caso de 'El Chivo encantado'"

DR. ROBERTO ARIAS DE LA MORA
PRESIDENTE DE EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.
P R E S E N T E:

Quien suscribe, **MARCO ANTONIO LEÓN LEÓN** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, declaro:

1. Ser una persona física, de nacionalidad
2. Ser coautor de la obra literaria titulada **"POR LOS ENTRESIJOS DE LA HISTORIA. CRIMINALIDAD, MECANISMOS DE CONTROL Y REPRESENTACIONES EN MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, SIGLOS XVIII-XX"** que coordinan Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras y ser titular de los derechos patrimoniales del capítulo denominado **"Usos y sentidos del etiquetamiento clínico-social. Aproximaciones a la construcción del anormal a través de la revista chilena de Neuro-psiquiatría y la Revista de Psiquiatría clínica. Chile, segunda mitad del siglo XX"** perteneciente a dicha obra.
3. Que a la fecha no tengo firmado contrato vigente de edición, publicación, reproducción, distribución, venta o cesión total o parcial de derechos ni he otorgado licencias de uso exclusivas ni no exclusivas, con ningún tercero respecto de mi capítulo de la obra, por lo que legalmente puedo suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, y en términos del artículo 30 treinta de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA), transfiero a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAÍS CONTRERAS**, los derechos patrimoniales **de la primera edición de mi capítulo, perteneciente a la obra en cuestión**, para que dicho capítulo sea utilizado en una obra de EL COLEGIO DE JALISCO, A.C., es decir, que éste, de forma exclusiva y con carácter de editor, la edite, reproduzca, publique, distribuya, venda y explote digitalmente, actividades que podrá realizar por sí mismo, conjuntamente con un tercero o a través de éste. Asimismo, doy mi autorización para que cinco años después de su publicación, mi capítulo de la obra pueda ser consultado de forma gratuita, sin fines de lucro, y con propósitos exclusivamente educativos, en los repositorios institucionales de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** y en su caso, del coeditor.

Como regalías, **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, de conformidad con el numeral 31 treinta y uno de la LFDA, me otorgará, por medio de Rebeca Viridiana Mercado González, Sebastián Porfirio Herrera Guevara, Miguel Ángel Isaís Contreras, 1 un ejemplar de la obra.



Por mi parte, me comprometo a sacar en paz y salvo a **REBECA VIRIDIANA MERCADO GONZÁLEZ, SEBASTIÁN PORFIRIO HERRERA GUEVARA, MIGUEL ÁNGEL ISAIS CONTRERAS, EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.**, y en todo caso, a cualquier otro editor o coeditor que colabore con EL COLEGIO, respecto de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral, que se considere con derecho sobre mi capítulo; por lo que responderé por mi autoría y originalidad, y asumiré todas las consecuencias jurídicas y económicas que deriven de los conflictos relativos a la presente autoría.

Así también, manifiesto contar con los permisos correspondientes para la reproducción de los grabados, dibujos y/o fotografías, que incluye mi obra, ya sea que éstas sean de mi autoría o pertenezcan a un tercero; de lo contrario asumo la responsabilidad de cualquier reclamación iniciada en contra de **EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.** por algún tercero, respecto de los derechos de autor de las obras en cuestión.

Sin otro particular, reitero las seguridades de la presente transmisión de derechos que tengo a bien en otorgar.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 14 de agosto de 2025



MARCO ANTONIO LEÓN LEÓN
AUTOR TITULAR DEL CAPÍTULO

“Usos y sentidos del etiquetamiento clínico-social. Aproximaciones a la construcción del anormal a través de la Revista Chilena de Neuropsiquiatría y la Revista de Psiquiatría Clínica. Chile, segunda mitad del siglo XX”